

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA ELEMENTOS E INSUMOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA CEJA.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja-Antioquia, con posición de catálogo de gasto Deporte, Recreación y Cultura A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar elementos de acuerdo a las necesidades.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y de conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de la pena de manera digna, integrando programas que fomentan las actividades económicas como fuentes de trabajo y readaptación necesarios que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población, que para el caso se presta un servicio para la Población Privada de la Libertad. Por lo tanto, con los recursos asignados se requiere contratar el suministro de insumos para el ejercicio de actividades de tratamiento, teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia mediante Resolución 001719 del 27/02/2024 es pertinente la adquisición de dichos elementos.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de la dependencia encargado de realizar y llevar en representación programas en relación del tratamiento penitenciario del EPMS LA CEJA

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por la EPMS LA CEJA INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de Tienda Virtual

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar la compra elementos e insumos para desarrollo de actividades de deporte, recreación y cultura, dirigidos al personal privado de la Libertad EPMS LA CEJA -Antioquia. INPEC

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en

la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC CULTURA, RECREACION Y DEPORTE			
CODIGO	SECTOR	FAMILIA	CLASE
60121125	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	11, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
11151502	14, Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15, Fibra, hilos e hilados	15, Fibras
11151608	14, Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15, Fibra, hilos e hilados	16, Hebras
49221505	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22, Equipo y accesorios para deportes	15, Accesorios para deporte
42131607	42, Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13, Telas y vestidos médicos	16, Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
53102102	53, Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10, Batas y Monos	21, overoles o monos para hombre
42131607	42, Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13, Telas y vestidos médicos	16, Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
44111912	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	19, Tableros
41111604	41, Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	16, Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
31211904	31, Componentes y Suministros de Manufactura	21, Pinturas y bases y acabados	19, Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
60121226	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12, Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
14111530	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
14111518	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
15121806	15, Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	12, Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	18, Anticorrosivos
44121704	44, Componentes y Suministros de Manufactura	12, Pinturas y bases y acabados	17, Pinturas y tapa poros

15121806	15, Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles. Lubricantes v Anticorrosivos	12, Lubricantes, aceites, grasas v anticorrosivos	18, Anticorrosivos
12352310	12, Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35, Compuestos y mezclas	23, Compuestos inorgánicos
44121704	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
14111519	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
60123604	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	36, Purpurina
60121201	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12, Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
31201605	31, Componentes y Suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	10, Otros adhesivos y selladores
42132201	42, Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13, Telas y vestidos médicos	22, Guantes y accesorios médicos
27112904	27, Herramientas y Maquinaria General	11, Herramientas de mano	29, Herramientas dispensadoras
53102504	53, Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10, Ropa	25, Accesorios de vestir
49161504	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	16, Equipos deportivos para campos y canchas	15, Equipos para deportes de campo
49201512	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	20, Equipo para entrenamiento físico	15, Equipo de entrenamiento para aeróbicos
60131105	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	15, instrumentos musicales, piezas y accesorios	11, Instrumentos de metal
60121207	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12, Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
60141113	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	14, Juguetes y juegos	11, Juegos
54111503	54, Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas	11, Relojes	15, Relojes de pulsera o bolsillo
60141113	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	14, Juguetes y juegos	11, Juegos
49161608	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	16, Equipos deportivos para campos y canchas	16, Equipos para deportes de raqueta y pista
49221505	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22, Equipo y accesorios para deportes	15, Accesorios para deporte
49161608	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	16, Equipos deportivos para campos y canchas	16, Equipos para deportes de raqueta y pista
49221515	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22, Equipo y accesorios para deportes	15, Accesorios para deporte
49211802	49, Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	21, Otros deportes	18, Equipo de clase de educación física
44121618	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	10, Suministros de escritorio

44121618	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de escritorio
44122104	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21, Suministros de sujeción
44121618	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de escritorio
44122107	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21, Suministros de sujeción
26111701	26, Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17, Baterías, pilas y accesorios
26121641	26, Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	12, Alambres, cables y arneses	16, Alambres, cables y arneses
42231506	42, Equipo Médico, Accesorios y Suministros	23, Nutrición clínica	15, Suministros y equipo de alimentación enteral

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de productos del EPMSC LA CEJA, debe cumplir los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

ITEM	PRODUCTOS	CANT
1	LIENZO BASTIDOR 30*40	4
2	NYLON 12 LB X90M	3
3	HILO TERLENCA *15 DE 100G	3
4	MALLA PARA ARCO DE BANQUITAS	1
5	BATA EN DRIL BLANCA TALLA L	1
6	OVEROLAMARILLO TALLA L	1
7	OVEROL DRIL VULCANO	1
8	BORRADOR TABLERO	7
9	REGLA DE MADERAS	2
10	JUJEGO PINCELI X 6	1
11	PINCEL PLANO 01 P /CERDA	5
12	RECMA PAPEL TAMAÑO CARTA X500 HOJAS	0
13	SEÑALADORES BANDERITAS DE NEÓN, PAQUETE X 125 UNIDADES	2
14	CARTÓN PAJA 1/8	9
15	ACEITE LUBRICANTE 400 CM	3
16	PINTURA BASE ACEITE COLOR BLANCO GALON	1
17	ACEITE LUBRICANTE 3 EN 1 190 MI	4
18	SILICONA LIQUIDA X 100 GR	14
19	VINILO ACRILICO COLOR CAFÉ X 110 CC	2
20	VINILO ACRILICO COLOR NARANJA X 110 CC	2
21	VINILO ACRILICO COLOR VIOLETA X 110 CC	2
22	VINILO ACRILICO COLOR AZUL X 120 CC	2
23	KIT 12 ÓLEOS PARA LIENZO X 12 ML CADA UNIDAD, COLORES SURTIDOS	2
24	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225 GR	1

25	PEGANTE BARRA 40 GR	9
26	ESCARCHA AZUL X 500 GR	1
27	ESCARCHA ROJA X 500 GR	1
28	TEMPERA X 6 COLORES	6
29	PLASTILINA X 250 GR	2
30	GUANTES DE NITRILU X 100 TALLA M	9
31	BORRADOR NATA	56
32	GUANTES CAUCHO TALLA 8	2
33	RAI ONES DE MICRO FILTRO	10
34	LAZO PARA SALTAR CUERDA	2
35	SILBATO PROFESIONAL	4
36	MAQUILLAJE INFANTIL X 6	2
37	JUEGO DE AJEDREZ CLSICO	5
38	RELOJ DE AJEDREZ	1
39	JUEGO DE MESA DOMINO	2
40	BALON VOLEIBOL	5
41	MALLA PARA ARCO DE BANQUETAS	1
42	RAI ON BASKETBALL	5
43	AGUJAS PARA BALONES	1
44	AROS DE HULA -HULA	2
45	TIJERA PUNTA ROMA	4
46	TIJERA DE FIGURA VARIOS MOTIVOS	4
47	TIJERA MULTUSO 7" MANGO PLASTICO	2
48	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12	2
49	CLIP COLORES PLASTIFICADO X 100	2
50	CLIP ESTÁNDAR CJA X 100	11
51	CORTADOR GRUESO METALICO	8
52	GRAPA 26/6 X 5000 GALVANIZADA	7
53	PILA RECARGABLE AAA X2	1
54	CABI F HDMI 3M	2
55	EXTENSION ELECTRICA 15 MT.	1

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2024IE0070016 fecha 09 de Abril de 2024 suscrito por el funcionario responsable contabilidad de la EPMSC LA CEJA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

IVA	RETENCIONES	Estampillas
-----	-------------	-------------

<p>De acuerdo a la certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del derecho contemplado en el oficio MJD-CEF24-0000516-10000 que indican dicho rubro presupuestal y Reitem se encuentra contenido en lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 del 2000 dice "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional que se designe a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, por lo que se debe acreditar la condición con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del derecho, por lo anterior la adquisición de bienes y servicios de este proceso no deben ser facturados sin IVA</p>	<p>Retención en la fuente:</p> <p>A título de Renta:</p> <p>"Combustibles (declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1%</p> <p>"Combustibles (No declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1%</p> <p>Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín)</p>	<p>Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p> <p>Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia U-Digital, 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p>
--	---	--

6. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El EPMS La Ceja del INPEC, con apego a indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, y una vez constatado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que el catálogo ofrecido PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A es un Gran Almacén que ofrecen los productos de la manera más conveniente en cuanto a la necesidad y a la satisfacción de calidad del producto que se pretenden adquirir cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas.

Figura.1.1 Como se puede observar con varios de los productos CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE REQUIEREN los tiene en catalogo PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, razón por la cual se considera oportuno suscribir la OC, que además tiene cobertura para la EPMS LA CEJA.

Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-CUADERNO COSIDO 95 100 HOJAS RAYAS cod: 900509464 Actualizar

¿Quieres crear una factura?



Referencia 95-100-1. Tapa en 95 Presentación cuaderno x 100 Hojas
Diseño: surtidos. Tipo: cosido Hojas rayadas. La entrega de los
cuadernos puede realizarse en diseños masculinos o femeninos, esta
sujeta a la entrega al inventario disponible.

4.901,00 COP

1.000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por: [PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.S](#)

No. parte del proveedor: 900509464

Nombre del fabricante: [TAPACORSA](#)

Número de parte del fabricante: [900509464](#)

Merchancia: [Cuadernos y cuadernos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 0

Valor neto: 4.901,00

Importe neto: 4.901,00

Valor IVA: 0

Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01- CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS XUND Actualizar



CUADERNO COSIDO DE 100 HOJAS

7.656,00 COP

1.000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por: [PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.S](#)

No. parte del proveedor: 900509464

Nombre del fabricante: [TAPACORSA](#)

Número de parte del fabricante: [900509464](#)

Merchancia: [Cuadernos y cuadernos](#)

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 0

Valor neto: 7.656,00

Importe neto: 7.656,00

Valor IVA: 0

La Orden de Compra a favor de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. Tendrá un valor inicial de Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos M/Cte (\$5.599.990), de acuerdo al presupuesto.

Es de advertir, que la Orden de Compra a emitir será incluyendo el valor del IVA de los elementos a adquirir, en razón a que los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen este impuesto. No obstante, con base al concepto financiero el presente proceso de contratación **debe ser facturado SIN IVA**, ya que dicho rubro y Bsitem se encuentran contenido en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En este orden de ideas, teniendo en cuenta

que la necesidad persiste se hará una modificación a la Orden de Compra excluyendo el valor del IVA de los productos para adicionar las cantidades que se consideren apropiadas sin superar la disponibilidad presupuestal.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, después de revisar exhaustivamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) el catálogo que publican a su cargo los Grandes Almacenes, vislumbra que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. que ofrece los bienes que se pretenden adquirir de la manera más conveniente cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas por la entidad, razón por la cual, se hará la orden de compra a dicho proveedor.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad de los bienes sujetos al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, este deberá sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3024** de fecha 2024-04-09, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-514** EPMSC LA CEJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA LLEVAR A CABO PROCESO DE CONTRATACIÓN ELEMENTOS PARA DEPORTE, RECREACION Y CULTURA Expedido por **RESPONSABLE DE PRESEUPUESTO INPEC**, por valor de \$5.600.000

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de la orden de compra y 20 días hábiles.

10. FORMA DE PAGO

Se Realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento, dentro de los Noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de

la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC que está sujeto a aprobación de la Dirección General del INPEC grupo de tesorería.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

La entrega de los elementos requeridos se realizará en las instalaciones del EPMSC LA CEJA del INPEC, ubicado en la Carrera 18 No. 20 – 54 del municipio de La Ceja – Antioquia

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel, área de tratamiento y desarrollo, al funcionario responsable de área, se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL EPMSC La Ceja.

El EPMSC la Ceja se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios a:

- a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en la orden de compra.
- b) Si no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

Presentar factura de venta a nombre de la **EPMSC La Ceja** con NIT 811010105 -1 ubicada en Carrera 18 No. 20 – 54, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma.

- c) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- d) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
- e) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
- f) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
- g) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- i) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **David Eliab Santa Ángel**, Responsable de Educativas. INPEC

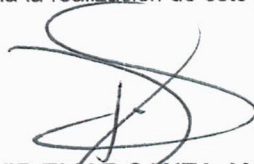
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.



DAVID ELIAB SANTA ANGEL
Responsable EDUCATIVAS EPMSC LA CEJA

Revisado por: Isabel Cristina Cataño
Elaborado por: Dg. Santa Ángel David
Fecha de elaboración: 10/04/2024
Archivo: